

LEY 6.877

Designación con el nombre de Carlos Tomás Sourigues, a una escuela de enseñanza primaria

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Designase en la Capital de la Provincia con el nombre de Carlos Tomás Sourigues, una escuela de enseñanza primaria, dependiente de la Dirección General de Escuelas, que no tenga denominación Oficial.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Juan Angel Arana,
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagrava,
Secretario del Senado.

La Plata, 13 de noviembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

MARINI.
RENÉ PÉREZ.

Decreto 9.609.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos setenta y siete (6.877).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Auyero entrado en Diputados el 30 de julio de 1964.
Aprobado el 1º de octubre de 1964.
Sancionado en el Senado el 29 de octubre de 1964.
Promulgada el 29 de octubre de 1964.
Publicada en el “Boletín Oficial” el 30 de noviembre de 1964.